Nueve 9 12

N. 0.108.253

FABRICA Nª DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898







de comun acuerdo con el interesado. Del Ayuntamiento acuerda nombrar como nombra una comision conjuncta de los Sres. Narciso Santamaria Pedro Puigdomenech y Vicente Sans para que se ocupen de ello y formulen el correspondiente dictámen

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion de que certifico.

Pedro Alsamora

Narciso Santamaria

Mariano Gali

Leonicio Cano Diaz

Pedro Puig de Monech

Juan Sans

Vicente Segura

Ramon Roi

Vicente Sans

Miguel Vilanova Terrado

El Presidente Santamaria

Concejales Gali Puigdomenech

En el pueblo de Mollet á seis de febrero de mil ocho cientos noventa y ocho. Reunidos los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidida el Sr. Alcalde D. Ni-

Juan Segura Campos.

dro Llarqués Puig, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior, el Secretario con la venia del Sr. Presidente manifestó que en cumplimiento de la comision que se le había confiado en la sesion anterior había pasado en Barcelona á la Tesorería de Hacienda para cobrar los recargos municipales sobre la contribucion territorial é industrial que corresponden á este Ayuntamiento, y con sorpresa vió que no obstante de que esta Corporacion está al corriente del pago de cuotas é impuesto sobre pagos y descuentos se habian hecho aplicaciones á favor de este Ayuntamiento sin que pudiera indagar por que concepto y por lo mismo no pudo recibir nada en efectivo. Que acudió personalmente en queja al Sr. Tesorero, quien le dijo que esto obedecia al poco tiempo que él se había posesionado de cargo y por lo tanto no estaban regularizados los servicios, pero que en adelante esto no sucederia y que se nos remitirian las cartas de pago de las formalizaciones hechas y con ellas podriamos saber las aplicaciones que se les había dado, cuyas cartas de pago reclame y no se me entregaron en el acto diciendo tan solo que ya se remitirian.

El Ayuntamiento acuerda enterado

Dióse lectura á una comunicacion del N. Y. Delegado de Hacienda D Enrique de Mendoza manifestando que el dia veinte de Enero último tomó posesion del cargo en esta provincia, y manifestando que

encarece cumpla este Ayunt.º la mision de encargo ya que es tambien su proposito de que los actos de la Hacienda se verifiquen con la mas correcta normalidad y estricta justicia. Y el Ayuntamiento acuerda quedar enterado con satisfaccion.

Luego se dió lectura á una circular del Sr. Administrador de Hacienda manifestando que se ingrese en arcas del Tesoro el importe de tercer trimestre de consumos. Y el Ayunt.º acuerda que se active el cobro del reparto para poder cumplir lo ordenado

Luego se aprobo con los votos en contra de los Sres Sans, Segura Ros y Camp las bases de un contrato formuladas por la Comision correspondiente para la instalacion de un coche funebre en este pueblo para la conduccion de cadaveres al cementerio, cuyas condiciones se insertaran al formular el contrato con el interesado.

El S. Santamaria manifesto que tenia noticia que la Alcaldia habia recibido una comunicacion del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia relativa á facilitar recursos para dar ocupacion á las clases trabajadoras. Y que deseaba que se diese lectura á ella. Y habiendo accedido á ello la presidencia se leyo por el Secretario asi como á la contestacion hecha por la Alcaldia. En su vista el S Santamaria propuso que se nombrase una comision que se avistase con el S Gobernador al objeto de que gestionase la entrega de los recursos necesarios para el arreglo de caminos y demas proponiendo que formase parte de ella el Sr. Bos. Este manifesto que se veia imposibilitado de aceptar el cargo. Por ultimo se acordó nombrar la comision propuesta

por el S. Santamaria. y que la constituyesen el S. Alcalde presidente del Ayuntamiento el S. Santamaria y el Secretario de esta Corporacion.

Seguidamente el S. Presidente manifestó que la comision nombrada en veinte y cinco de Enero último para ocuparse del local para Juzgado municipal había cumplido su cometido y despues de varias indagaciones opinaba que podia facultarse para local del Juzgado la segunda habitacion que hay en la parte baja de esta Casa Consistorial al entrar en su parte izquierda y que la primera tambien entrando del mismo lado, podia destinarse para colocar una cama en que pudiese ampliarse á cualquier enfermo transeunte que conviniere albergar

El S. Campi manifestó que tenia entendido que el Juzgado ya tenia su local en los bajos de esta Casa Consistorial y que no podia votar el traslado á otro sitio, sin enterarse antes de que el local que se destina es decente y á proposito para el Juzgado. En vista de lo manifestado por el S. Campi se acordó suspender la resolucion de este asunto para que los tres Concejales pudieren enterarse del local propuesto por la Comision.

El S. Galí manifestó que la comision de obras se habia trasladado en el camino que dirige á Martorellas inmediato al rio Besos con el objeto de indicar la linea á que debia sugetarse el propietario colindante D Dionisio Bovin á practicar la cerca que

Once 11

N. 0.108.252

FABRICA Nal. DE LA MONEDA Y TIMBRE 1898







pretende de su finca en la parte lindante con el referido camino. Y como la comisión opinara que sería muy conveniente se dejara una anchura proporcionada o igual a la calle de la Estación se ha estado conforme en ello el propietario manifestando que se limitaría a colocar la cerca dentro de su propiedad; y como se carece de plano que indique la línea de edificación la comisión se limitaba a ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento. Y este enterado acuerda que se inspeccione por el Sr. Arquitecto municipal y se vea como puede resolverse.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman el acta.

Eustaquio Lloreguis

Lorenzo Lantaneria

Leoncio Lorca Jiménez

Mariano Gali

Pedro Ruiz de Morales

Juan Lorca

Ramon Ros

Vicente Segura

Vicente Sanz

Miguel Vilanova Ferro